

RESOLUCIÓN N° 1060
(01 - Jul - 2025)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes vigencia 2025 al 2027 y se deroga la Resolución No. 314 de 25 de abril de 2024”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 02 del 2025 expedido por el Concejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispone que tanto las empresas privadas como las entidades públicas que tengan a su servicio entre 50 a 499 trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 establece: *“En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional”*.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 dispone: *“Conforme al parágrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente”*.

Que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, conformó el *“Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes vigencia 2024 al 2026”* mediante la Resolución N° 314 del veinticinco (25) de abril de 2024.

Que los servidores públicos nombrados como representantes de los funcionarios del Idartes mediante Resolución N° 314 del veinticinco (25) de abril de 2024, RESFA MARTINEZ SOTO Y ANA VIASUS LUNA actualmente ya no se encuentran vinculadas con la Entidad y los funcionarios GUILLERMO RIOS Y WILLIAM MARIN PINZÓN fueron vinculados a la planta temporal de la entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario conformar un nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2025-2027.

Que para conformar el nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2025-2027, se realizó la convocatoria para las inscripciones de los candidatos, a partir del veinticinco (25) de marzo hasta el veintiuno (21) de mayo de la anualidad en curso, de acuerdo con el literal a) del artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, la cual se socializó a la comunidad de Idartes mediante formulario de inscripción <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd6kbVLTcm6B35HuKr3TwX9XMolZgPGxywSJ5kvTDXYZLrQ/viewform> a través del correo electrónico: seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN N° 1060
(01 - Jul - 2025)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes vigencia 2025 al 2027 y se deroga la Resolución No. 314 de 25 de abril de 2024”

En consecuencia, de lo anterior, se inscribieron cuatro (4) funcionarios públicos y cuatro (4) contratistas; sin embargo teniendo en cuenta que para pertenecer al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario que los aspirantes ostenten la calidad de Funcionario Público, sólo participaron en la votación cuatro (4) personas que ostentan la mencionada calidad, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Antonio Barrantes Lasprilla	79.736.159	Técnico Operativo
Sandra Patricia Moreno Bohórquez	52.580.744	Técnico Administrativo
Nelson Acosta Caballero	79.519.094	Técnico Operativo
Clara Janeth Porras Sierra	52.024.941	Auxiliar Administrativo

Que en cumplimiento de la guía para la elección y conformación del COPASST GTH-G 07, El Instituto Distrital de las Artes-Idartes el día tres (03) de julio 2025, llevó a cabo las elecciones para elegir dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte de los funcionarios del Instituto, para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, cuyo periodo será del 2025 al 2027, proceso democrático que inició a las 7:30 a.m. y culminó a las 4:30 p.m., tal como consta en el acta de fecha veintiuno (21) de julio de 2025 *“ACTA DE CIERRE DE LAS ELECCIONES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”* con radicado de Orfeo N° 20254100453313 del veintitrés (23) de Julio de 2025, que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

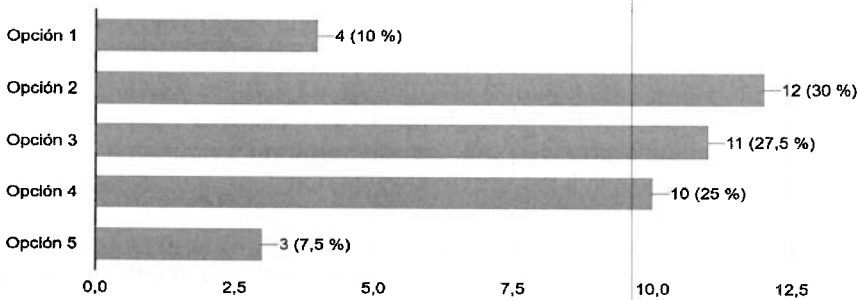
Que se realizaron los escrutinios en presencia de los jurados designados y con el acompañamiento del Área de Control Interno, que, una vez efectuado el escrutinio los resultados fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	N° votos
Miguel Antonio Barrantes Lasprilla	TÉCNICO OPERATIVO	4
Sandra Patricia Moreno Bohórquez	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12
Nelson Acosta Caballero	TÉCNICO OPERATIVO	11
Clara Janeth Porras Sierra	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10
VOTO EN BLANCO		3
TOTAL		40

RESOLUCIÓN N° 1060
(01 - Jul - 2025)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes vigencia 2025 al 2027 y se deroga la Resolución No. 314 de 25 de abril de 2024”

Vote por su candidato favorito
40 respuestas



Que con base en los resultados de las elecciones, se eligieron representantes principales y suplentes en el instituto Distrital de las Artes - Idartes, a los siguientes funcionarios(as) públicos:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CARGO	PRINCIPAL	SUPLENTE
MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA	79736159	TÉCNICO OPERATIVO		X
SANDRA PATRICIA MORENO BOHÓRQUEZ	52580744	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	X	
NELSON ACOSTA CABALLERO	79519094	TÉCNICO OPERATIVO	X	
CLARA JANETH PORRAS SIERRA	52024941	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		X

Que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a través del Orfeo N°20254100285613 del día 21 de mayo de 2025 designó como representantes del empleador en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo por sus siglas COPASST, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CARGO	PRINCIPAL	SUPLENTE
ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR	94.285.889	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	X	
EDISON RICARDO MORENO QUIROGA	80.205.239	GERENTE DE MUSICA	X	
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRIGUEZ	1.020.714.987	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		X
LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO	52.247.497	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES		X

RESOLUCIÓN N° 1060
(01 - Jul - 2025)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes vigencia 2025 al 2027 y se deroga la Resolución No. 314 de 25 de abril de 2024”

Que, en atención a lo expuesto, y debido a que en el proceso de elección y conformación se eligieron a los nuevos integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud Trabajo COPASST para la vigencia 2025 al 2027, es necesario derogar la Resolución N° 314 del veinticinco (25) de abril de 2024, que, culminada su vigencia, es necesario conformar el nuevo *“Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes— Idartes vigencia 2025 al 2027”*. Toda vez que los señores RESFA MARTINEZ SOTO Y ANA VIASUS LUNA, elegidos como representantes de los funcionarios actualmente ya no se encuentran vinculadas con la Entidad y los funcionarios GUILLERMO RIOS Y WILLIAM MARIN PINZÓN fueron vinculados a la planta temporal de la Entidad.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se debe conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para la vigencia 2025-2027 en el Instituto Distrital de las Artes — Idartes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformación: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- "COPASST", del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para el periodo comprendido entre el mes de julio del año 2025 al mes de julio del año 2027, con los funcionarios tanto principales como suplentes que se relacionan a continuación:

COPASST 2025 AL 2027	
REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	
PRINCIPAL	SUPLENTE
ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR	ANDRES FELIPE ALBARRACÍN
EDISON RICARDO MORENO QUIROGA	LINA MARIA GAVIRIA
REPRESENTANTE DEL LOS FUNCIONARIOS (AS) DE IDARTES	
PRINCIPAL	SUPLENTE
NELSON ACOSTA CABALLERO	MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA
SANDRA PATRICIA MORENO BOHÓRQUEZ	CLARA JANETH PORRAS SIERRA

Artículo 2. Comunicación: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia.

Artículo 3. Notificación: Notificar la presente Resolución a los funcionarios, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación: Publicar el presente acto administrativo en la página web e Intranet del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.

Artículo 5. Derogación: Derogar la Resolución N° 314 del 25 de abril de 2024 *“Por medio del cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, vigencia 2024 al 2026 y se deroga la Resolución N° 229 del 31 de marzo de 2022”*.

RESOLUCIÓN N° 1060
(01 - Jul - 2025)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes vigencia 2025 al 2027 y se deroga la Resolución No. 314 de 25 de abril de 2024”

Artículo 6. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C 01 - Jul - 2025

MARÍA CLAUDIA PARÍAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Elsy Rocío Vivas – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Rocío Vivas B.
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Jorge Andrés Barros Gutiérrez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Diana Alexandra Alfaro Prieto– Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Diana Alfaro
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó - Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó - Oficina Jurídica	Laura Mireya Castellanos - Contratista Oficina Jurídica	Laura Mireya Castellanos
Revisó - Oficina Jurídica	Ana Mylena Godoy González - Contratista Oficina Jurídica	Ana Godoy G.
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó: Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	Juana Andrade.

